

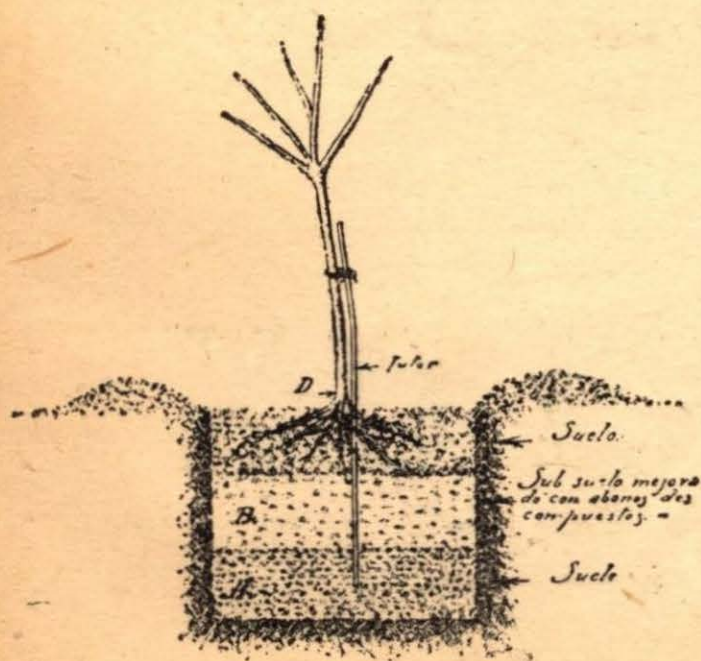
REVISTA DE LA

NUMERO

3

SOCIEDAD RURAL

VENADO TUERTO



- Estamos en los meses que se debe pagar la deuda que le debemos a nuestros antepasados.
- Si hoy disfrutamos de sombra, es obra realizada por nuestros padres.
- Si no aumentamos este patrimonio nuestros hijos pueden pensar mal de nosotros y defenderse en un mal ejemplo.
- Si orgullo es el ser propietario de un bosque plantado por otros, más satisfacción produce el mostrar su propia obra y enseñar hacerlo.

5 Razones Porque

- 1— Es elaborado con materia prima de alta calidad, cuidadosamente seleccionada por químicos expertos.
- 2— No daña los animales.
- 3— El único remedio que cura la sarna y elimina el piojo al mismo tiempo.
- 4— Es relativamente barato.
- 5— Es un producto COOPER.

V^D DEBE USAR

SARNATOX

Wm. COOPER & NEPHEWS (S. A.) Ltd.

SOCIEDAD RURAL

DE FOMENTO

AGRICOLA - GANADERA - COMERCIAL E INDUSTRIAL

VENADO TUERTO - F. C. C. A.

AÑO I

Venado Tuerto, Julio de 1937

Nº 3

Director Ing. Agr. Luis Alberto Tagliaferri

La Sociedad Rural fomentará en su zona la explotación de la granja

La Sociedad Rural de Venado Tuerto como una contribución al adelanto de la zona de influencia, fomentará la explotación de la granja a lo que llegarán estas tierras ricas, cuyo valor ha pasado a ocupar el de los campos dedicados a explotaciones diversas para su mayor rendimiento.

Existen en el comercio un número elevado de productos de alto costo que se pueden obtener en la chacra reemplazándolos con ventaja en calidad y baratura.

La miel aconsejada por los higienistas substituye ampliamente al azúcar.

La manteca obtenida en la granja es el producto alimenticio que reemplaza al aceite como ocurre en los países del norte de Europa.

El uso de la manteca en la cocina y la mesa debería generalizarse en nuestra zona por tratarse de un producto cuya elaboración estaría en un todo de acuerdo a las prácticas granjeras en estos campos y que deben predominar en razón al valor de los campos la riqueza del suelo y benignidad del clima.

Existen infinidad de productos naturales o industrializados que tie-

nen una demanda constante en los mercados de consumo y substituiría a la vez a productos que en la actualidad provee el abastecedor.

Hemos visto en establecimientos rurales conservas de legumbres en latrones extranjeros como ser chucrut, choclos, arvejas, tomates, frutas etc.

Creemos haber sugerido rápidamente la utilidad que reportaría para nuestros chacareros la explotación de la granja, es decir, la diversificación de los métodos y procedimientos empleados en la explotación de la tierra.

Ya no debe contentarse el hombre de campo con cosechar maíz y trigo o criar animales; debe tratar de industrializar sólo o cooperativamente todos los productos que produce; debe producir leche con sus vacas y transformarla en el derivado de mayor y fácil salida en los alrededores.

Debe, en todo momento, el hombre de campo, dar la sensación que está compenetrado del papel que representa y que posee la noción clara del significado de la palabra granja y amoldarla a la zona y sus costumbres.

Esperamos su colaboración a esta obra de beneficio colectivo

Concursos Agrícolas de Semillas

NECESIDAD DE FOMENTAR Y CONTRALOREAR LA EFICACIA DE ESTA CLASE DE CERTAMENES

Por Raúl Ramella y Luis A. Tagliaferri

Ingenieros Agrónomos-Inspector Técnico de la Div. Prod. de Granos y Agrónomo Regional de Rosario respectivamente.

No se ha dado hasta la fecha toda la importancia que tienen los concursos como medio de estimular el empleo de la buena semilla y difundir las enseñanzas derivadas de esta clase de certámenes.

Los concursos realizados, por fallas evidentes en el criterio con que fueron organizados o por la falta de apoyo oficial poca o ninguna enseñanza han dejado para los agricultores. Se ha premiado, en general, ateniéndose a la muestra en exámen y con frecuencia ha sucedido que, llevada esta a prueba en el campo o en el laboratorio, no ha respondido a la natural confianza que uno debe depositar en una semilla que ha sido premiada en un certamen de importancia.

Indiscutiblemente estos concursos son necesarios. El simple hecho de despertar la apatía dominante en el espíritu de los agricultores ya lo justifica. El hecho de congregarlos en un ambiente en que tienen oportunidad de cambiar ideas, observar muestras de granos de sus vecinos, premios obtenidos, consultar a los técnicos, etc. mide ampliamente la importancia de fomentarlos con carácter estable en localidades agrícolas importantes.

Ocorre generalmente que se vuelve

o no a organizar otro concurso el año próximo con idéntico o diferente plan. No queda de todos ellos una reglamentación «Standard» depurada de fallas. No queda un museo de las muestras premiadas que permite el cotejo, con las de años anteriores.

Se premia por el aspecto de la muestra. No se tiene constancia precisas del origen de la semilla ni de su pureza práctica;; no pudiéndose certificar su bondad con tan escasos elementos de juicio.

Cuando se premian muestras de maíz, ateniéndose al exámen de un lote más o menos uniforme de espigas, el Jurado, toma en consideración los caracteres físicos de las mismas, impresionándolo fácilmente la belleza individual y del conjunto. Al premiarse un buen lote de espigas el veredicto supone que se ha otorgado a una buena semilla. Entusiasmado el agricultor por el aspecto de la muestra y la recompensa acordada, la adquiere para su plantel, y la prueba en el campo no responde muchas veces a la confianza depositada en la misma. Es más fácil que el buen rendimiento se consiga con una muestra de aspecto deficiente, desuniforme, muestra que ha pasado sin gloria frente al Jurado.

Se ha guiado éste por el exámen

GRANDES ALMACENES ANSALDI, IMPERIALE & BOVIO

La Casa de absoluta confianza

SAN EDUARDO

VENADO TUERTO

AMENABAR

F. C. C. A.

físico e impresión estética de las espigas y está comprobado científicamente que no hay caracteres seguros en las mismas que delaten una semilla de buen rendimiento, ni que la belleza tenga relación con el comportamiento.

En apoyo de lo que establecemos para el maíz sintetizaremos trabajo hechos en EE. UU. de A. y en la República Argentina.

Richey del Departamento de Agricultura de EE. UU. de A. analizó resultados de 35 años tratando de investigar si existían relaciones estrechas entre el rendimiento y caracteres físicos de las espigas como ser: peso, largo, circunferencia de la espiga, por ciento de grano y número de hileras. Del resultado de trabajo tan importante, despréndese tendencia a maíces rendidores en los que tienen espigas pesadas, largas, con bajo por ciento de granos y número semi-bajo de hileras. El mismo investigador en un estudio hecho con 3.265 espigas procedentes de cuatro variedades dentadas tomando en consideración peso, largo, circunferencia de base, circunferencia de la punta, peso del marlo, número de hileras y de granos por hilera llega a la conclusión que: eligiendo espigas largas, pesadas, con marlos proporcionalmente pesados y relativamente pocas filas de granos anchos y gruesos se consigue obtener una provisión de buena semilla para la siembra general, pero, esta selección hecha de espigas de buena semilla, tomando por base sus características no ofrece garantías como métodos de mejoramiento. Estos estudios se han realizado acumulando datos de 47 años.

El genetista Bregger ex jefe de la que fué Sección Genética del Maíz del M. de Agricultura de la R. A. realizó en el año 1925 un estudio similar al de Richey, pero de proporciones mucho más modestas. Analizáronse el comportamiento de 256 espigas correlacionando el rendimiento que se obtuvo de las mismas con caracteres físicos tomados al sembrar las como ser: largo, peso total peso del grano, por ciento de grano, forma

de la espiga, punta cubierta o descubierta y ataque de insectos.

Se encontró una ligera tendencia hacia las espigas largas y pesadas concordando en general los datos obtenidos en la Argentina con los de Richey.

No hay, como se vé, una correlación estrecha y segura entre caracteres de espiga y el rendimiento de manera que el juzgar por aspecto no supone premiar un maíz de alto rendimiento.

En el año 1927 el Ing. Boaglio, en cooperación con el Agr. Del Carril resolvió llevar a una prueba de rendimiento las muestras de un Concurso de Maíz realizado en Pergamino.

Los resultados de la prueba en el campo no concordaron con los premios acordados y sucedió lo previsto: una muestra de maíz colorado común de un agricultor de Ayerza que pasó sin mención frente al Jurado, por su desuniformidad tuvo el primer puesto en el campo. Llevada a prueba de rendimiento en el año 33/34 en la R. Oficial de E. T. tuvo un comportamiento excepcional Sembrado con otras diez variedades en las localidades de Alberdi (Entre Ríos) Pergamino (Buenos Aires) y Guatraché (Pampa) de 18 ensayos en 15 ocupó del primero al cuarto puesto y en los tres del quinto al octavo, superando marcadamente a variedades comerciales reputadas.

En este cotejo particularmente para Pergamino ese maíz sembrado en tres épocas y en cada una de ellas en tres densidades, se consiguió el más alto rendimiento promedió con 23,6 quintales por ha. siguiéndole el colorado de la EE. Pergamino con 20,5 quintales. Procuró el más alto kilaje del ensayo con 40,1 quintales en siembra rala de primera época el que más se le acerca, en ese tipo de siembra, es el Amarillo 14 filas de Elein con 34,6 quintales. En la normal y en la densa de primera época vuelve a ser el más rendidor. En la segunda época ocupa el primer puesto en la siembra rala y normal superándolo sólo el cuarentón en la siembra densa.

Promediando los rendimientos conseguidos en cada tipo de densidad, de las tres épocas, el maíz de Ayerza tiene el primer puesto se siembre normal, ralo o denso y agrupando las tres densidades para cada una de las tres épocas aventaja a todos en la siembra temprana y de segunda época o normal, pasando a cuarto lugar en la tercera época de siembra.

En el año 1935-36 el maíz que motiva este comentario interviene en un ensayo comparativo de rendimiento conducido por la Estación Experimental de Pergamino. Va acompañado en la prueba con los maíces Colorados y Cuarentón seleccionados por el Establecimiento mencionado y otro tipo más que se tienen en estudio.

La siembra se realizó en época normal y tardía, en tres densidades a saber: rala, normal y densa.

El Colorado Ayerza supera a los demás cualquiera sea el tipo de siembra o época que se considere. Supera en un 15 % más al mejor rendimiento y se consigue que dé en 2ª época, en densidad normal un kilaje de 67,2 quintales por ha.

Y pensar que un comportamiento tan excepcional se ha obtenido con modesto maíz que permanecía ignorado en sus cualidades intrínsecas y que pasó sin gloria en el veredicto de aquél certámen.

En ese mismo año al Ing. Raúl Ramella le tocó actuar de jurado, en compañía del Agrónomo Regional de Pergamino, en un concurso de maíz realizado en la localidad de General Rojo.

Colocados los maíces en las categorías respectivas y discernidos los premios a las muestras que, a nuestro juicio y al miembro de la Cooperativa que integraba el Jurado lo merecían, solicitó de la Comisión Organizadora el permiso para retirarlas después del certámen, con el fin de llevarlas a ensayo de rendimiento. La prueba se llevó a cabo en el Establecimiento Oficial ya mencionado incorporando a la lista de las 122 muestras presentadas las dos variedades que vende la Estación Oficial el Cuarentón y el Colorado. Se obtuvo

así un conjunto de 124 muestra sembradas en duplicado a la densidad teórica de setenta mil plantas por ha., la normal de la región.

Todo el ensayo ocupó más de media ha. y fué objeto de un análisis prolijo calculándose el rendimiento de grano por ha. de cada muestra y justipreciándose el aspecto del material cosechado, en espiga y en grano.

Resultaba interesante constatar si había una relación estrecha o aproximada entre los premios acordados y el comportamiento de las muestras en el campo.

Si expresamos el rendimiento de grano base 100,0 para el Colorado de la Estación, que no concursó, se observa que aquél no ha respondido a los premios acordados. Así: el promedio de los primeros premios dió 6, 2 por ciento menos, con extremos que van de más 8,2 a menos 27,9.

El promedio de los segundos premios, seis en total, es de 7 por ciento menos con extremos de más 18,0 a menos 31,9 por ciento.

El promedio de los cinco terceros premios es de 8,5 por ciento menos, con extremos de más 16,11 a menos 41,2 por ciento.

El premio campeón, la muestra que mejor ha impresionado al Jurado en el conjunto de 122 muestras **DIO 33,4 POR CIENTO MENOS QUE EL COLORADO.**

La Mención Especial 25,4 por ciento menos...

Como se vé los premios no han establecido el valor agrícola de las muestras como semilla. Si sacamos los dos maíces de la Estación y las muestras premiadas queda un lote de 105 muestras que no despertaron atención especial. Dieron estas 7,9 por ciento más en conjunto sobre el Colorado, con extremos que van de 28,9 por ciento más a 71,7 por ciento menos que aquel maíz, resultando que una tercera parte de ese lote de 105 muestras es, en rendimiento, superior al Colorado.

Como se ve hubo una muestra, sin premio que dió 28,9 por ciento más que el Colorado.

Bien se establece que la muestra no ha servido para premiar maíces de buen valor agrícola.

Por estas consideraciones debe prohibirse la organización de concursos de maíces premiando por el aspecto de las espigas. El Concurso debe ser completado con la prueba en el campo y el análisis comercial del producto cosechado. Realizarse así una forma interesante de explorar nuestra región maicera en busca de tipos rendidores.

En la Conferencia Económica-Agraria realizada en La Plata en Noviembre de 1934 la Comisión nombrada al efecto para tomar en consideración trabajos referentes a Concurso de maíces y rendimiento llega a las siguientes conclusiones:

1º — Los concursos y Exposiciones de Maíz, tal como se realizan en la actualidad en nuestro País, premiando las muestras en base al aspecto físico de las mismas, no llenan la finalidad que se persigue y que es la de premiar la bondad de aquellas; los premios que en tales casos se adjudican, no son índice del valor agrícola de la muestra.

2º — Considera esta Comisión que siempre es conveniente estimular el interés por la siembra de los buenos tipos de maíz, organizando frecuentes exposiciones y concursos de este producto. Que dadas las dificultades que encierra discernir premios a las mejores muestras de este cereal, propone que en la realización de Concursos Regionales, se aceptan aquellas muestras que presenten aspectos de buen valor comercial, las cuales deben probarse en un ensayo comparativo de rendimiento en condiciones uniforme de cultivo, para adjudicar definitivamente los premios

a aquellas muestras que en el mencionado ensayo den los más altos rendimientos y el mejor valor comercial del producto cosechado».

«He ahí expresado claramente nuestro pensamiento respecto a los concursos de maíz.»

En los certámenes ganaderos, las normas impuestas y los resultados conseguidos merecen tenerse en cuenta para orientar los Concursos Agrícolas de Semillas. Existen en aquellos, un contralor perfecto sobre las características de cada raza, su ascendencia, su estado sanitario. Si el reproductor adquirido no sirve como tal, al comprador le asiste el derecho de devolver el animal, anulándose la venta. En los Concursos de Ganado Gordo, se toma en consideración la conformación exterior del animal, su peso etc. y se complementa el veredicto con el Block Test.

En el caso de los Concursos de Semillas organizados con el fin de estimular el empleo de tipos de buen valor agrícola, se toma en consideración el examen físico de las muestras, tarea que por sí sola no puede dar elemento de juicio para discernir su valor agrícola. El examen liso y llano no basta. Se hace necesario reunir sobre la misma elementos de juicios importantes como pueden ser características de la variedad, pureza, práctica, condiciones del cultivo, sanidad, valor comercial e industrial, prueba de rendimiento, elementos todos estos que, agrupados y aquilatados, permitirán garantizar una labor conciente, segura y eficaz del Jurado. El veredicto que éste establezca constituirá toda una garantía para el agricultor y provocando una corriente, que irá en

YOUNG Y GONZALEZ GASTELLU Hnos.

REMATES FERIAS

VENADO TUERTO

F. C. C. A.

U. T. 1028

BUENOS AIRES

25 de Mayo 214

U. T. 33 Avenida 5930

aumento, de interés y de simpatía por estos certámenes como ocurre en la actualidad en el ambiente ganadero.

Necesidad de estimular y reglamentar estos certámenes

Por las razones expuestas y por el incremento que va tomando la producción de semillas de pedigree, gracias al estímulo oficial, se hace necesario echar las bases de una reglamentación que fije normas generales y precisas para la conducción de esta clase de certámenes.

Es el momento oportuno de hacerlo. La reciente creación de la Div. Prod. de Granos, cuyos fines principales son:

«Propender al mejoramiento de la producción agrícola, facilitar a los cultivadores del país, la adquisición y difusión de variedades de alto rendimiento y calidad adecuada para el consumo, industria y exportación», permitirá gracias al contralor que ha de ejercer sobre la producción de variedades de cereales y lino, fijar normas y reglamentar los Concursos, rodeándolos de las máximas garantías, evitando las fallas apuntadas e imprimiéndoles nuevas características que redundarán en beneficio del éxito de los mismos.

NORMAS GENERALES

- 1º—Toda entidad o agrupación que desee llevar a cabo un concurso de semillas seleccionadas de cereales y oleaginosas deberán dirigirse a la Div. Prod. de Granos solicitando su auspicio y comprometiéndose a adoptar el Programa-Reglamento que propone la D. P. de Granos.
- 2º—Para el efecto preparará un Programa-Reglamento ajustándose a las directivas que nos permitimos señalar a su consideración.
- 3º—Establecerá dos períodos para la realización de estos Concur-

ursos: a) Marzo y Abril para trigo, lino, avena, cebada y centeno. b) Julio y Agosto para maíz, girasol y maní.

- 4º—Divide la zona cerealera en 3 regiones: la del norte, la del centro y la del sud.
- 5º—Las muestras agrupadas las presenta en secciones (especie) en tipos (duro, semiduro y blando) y dentro de cada tipo en las variedades existentes de trigo.
- 6º—Las muestras quedarán de propiedad de la Comisión Organizadora; las que le dará el destino que corresponda.
- 7º—Evitará la superposición de certámenes en localidades vecinas con ventajas evidentes para el éxito de estos torneos.
- 8º—El jurado lo constituirán tres miembros; presidiendo un delegado de la Div. Prod. de Granos. Actuará de Secretario y de receptor de muestras el Agrónomo Regional y la Entidad o Agrupación organizadora nombrará un tercer miembro técnico agrícola para integrar el Jurado.
- 9º—Establecer tres tipos de concurrentes a exhibición o concurso:
 - A—Criaderos o sea Establecimientos creadores de variedades.
 - B—Semilleros o sea Establecimientos que se dedican a la multiplicación de variedades. Ambos deben estar inscriptos en el R. O. de la D. P. de Granos para poder participar
 - C—Productores, todo agricultor que se dedica a la siembra de variedades seleccionadas. La concurrencia de éstos al Certamen servirá de estímulo a su labor, ofreciendo al mismo tiempo de valiosos elementos al Jurado para conocer el grado de difusión y el resultado de la semilla de pedigree que aconseja.
- 10º—Se organiza la concentración y venta de semilla seleccionada, lo que trae aparejada su difusión, la seguridad del expen-

dio en concentraciones donde concurren: el que crea la variedad, el que la multiplica para semilla y el agricultor que la siembra con el propósito de obtener rendimiento y calidad comercial, características todas estas que aseguran el éxito del Certámen.

11º—Se fijan normas para la venta en el local de la Exposición, evitando competencias desleales entre semilleros que redundan en perjuicio de los mismos establecimientos.

12º—Catálogos y toda propaganda escrita deberá someterse, con la debida anticipación, a la aprobación de la División Producción de Granos, evitándose así que una propaganda que pudiendo ser intencionada, mercantilice un comercio noble como debe ser la Venta de semillas puras.

13º—Uniformidad de tipos de di-

ploma creando tres:

A—Para Criaderos por nuevas variedades obtenidas.

B—Para Semilleros.

C—Para Productores, especificándose con claridad, que se premia una muestra APTA PARA CONSUMO O INDUSTRIALIZACION

Todo diploma debe llevar el nombre de la entidad o agrupación organizadora, año de realización, variedad, etc.

14º—Se otorgarán diplomas por cada uno de los premios donados por entidades o personas, ajustándose al destino que especifica el donante.

Toda dificultad que pueda originarse en la aplicación de los Programas - Reglamentos será resuelto por el Tribunal Oficial de Semillas fiscalizadas del Ministerio de Agricultura.

Soc. Anon. "MOLINOS FENIX"

(Sucesora de WERNER & Cia.)

FUNDADA EN 1889

MOLINOS HARINEROS EN:

CASILDA - VENADO TUERTO - VILLA MARIA - RIO CUARTO - LABORDE
VILLA MERCEDES - Gral. PICO - Gral. VILLEGAS - CAÑADA VERDE

AGENCIAS EN:

BUENOS AIRES - MENDOZA - SAN RAFAEL - SAN URBANO

REPRESENTACION EN:

SAN JUAN

ADMINISTRACION GENERAL:

ROSARIO, Córdoba 1441

Correspondencias: CASILLA DE CORREO 189

Dirección Telegráfica "MOLINOFENIX"

100 Automóviles

y camiones Ford 1937, vendidos por la agencia de Venado Tuerto en menos de dos meses. hablan bien claro del resurgimiento económico y de la capacidad adquisitiva de esta zona privilegiada.

Estas cifras colocan a nuestra ciudad en primer término entre todas las ciudades del país, con la mayor cantidad de automóviles nuevos vendidos en proporción al número de habitantes.

Venado Tuerto compra veinte veces más automóviles nuevos que el promedio general del país y cinco veces más que la ciudad que ocupa el segundo lugar en la estadística

Y la enorme aceptación tenida por el Ford V-8 1937, en esta zona, reafirma el concepto de que el Ford V-8 1937 es el más potente, el más hermoso, el más confortable y el más económico Ford hasta ahora construido.

Sarbach Hermanos

San Martín 761 — Venado Tuerto

Anteproyecto de Programa - Reglamento

Para los Concursos y Ferias de Semillas
Seleccionadas de Cereales y Oleaginosas

Art. 1º—La entidad o Agrupación ha resuelto organizar su primer Concurso y Ferias de Semillas Seleccionadas de... (Primer o segundo período) bajo los auspicios de la División Producción de Granos en la localidad... a inaugurarse el día... y clausurándose el día...; sujetándose los concursantes en un todo a los presentes Programas - Reglamentos.

Art. 2º—Podrán tomar parte en este Concurso y Feria todo establecimiento oficial o particular que se dedique a la creación, multiplicación o siembras de cereales u oleaginosas como también todo agricultor que se dedique al cultivo de las especies agrícolas mencionadas.

Al efecto se establecen tres categorías:

a) CRIADEROS o sea establecimientos dedicados a la creación de nuevas variedades que suponen un adelanto sobre las existentes.

b) SEMILLEROS, se dedican a la multiplicación de semillas creadas por los anteriores.

c) PRODUCTORES. Entran en esta categoría los agricultores que utilizan en sus siembras semillas de pedigree.

Art. 3º—Un mismo expositor puede intervenir en todas o en cada una de las categorías enunciadas.

4º—La inscripción para concursar es gratuita, bastando que toda persona o establecimiento se dirija por carta a la Comisión Organizadora expresando el deseo de participar en el certámen.

A vuelta de correo recibirá el interesado un formulario que deben llenar y en el que se consignarán los siguientes datos:

a) Nombre, apellido, dirección postal del concurrente.

b) Ubicación del establecimiento. Distancia de las estaciones más próximas.

c) Categoría a que concurre (como criador, semillero o productor).

e) Variedad o variedades de cereales u oleaginosas que desea exponer.

INFORMACIONES ADICIONALES

CRIADEROS — Agregar además:

f) Número de inscripción en el Registro Oficial de Semillas Fiscalizadas.

d) Características de la nueva variedad.

h) Copia de los resultados obtenidos en el Red. Of. de E. T.

i) Copia de análisis comercial e industrial etc.

SEMILLEROS — Agregará además:

f) Número de inscripción en el Registro Oficial de S.F.

d) Superficie sembrada de cada tipo o variedad. Fechas de siembras, maduración y cosecha.

h) Rendimiento de grano por H. en kilos.

i) Cantidad de semilla sembrada por Ha.

j) Cantidad de semilla cosechada.

k) Cantidad de semilla disponible para la venta.

l) Copia de toda otra documentación que a juicio del interesado facilite la tarea del Jurado.

PRODUCTORES—Agregará además:

f) Procedencia de las muestras presentadas.

d) Especificar donde adquirió la semilla original. Fecha de adquisición, cantidad, etc.

h) Años que siembra la misma semilla.

i) Sobre que rastrojo sembró la muestra cosechada que exhibe. —

j) kilos de semilla empleada por Ha. —

k) Fechas de siembra, maduración y cosecha.

l) Rendimiento de grano por kilo por Ha.

m) Cantidad de grano para el remate para consumo o exportación idéntica a la muestra presentada.

n) Cultivos que rodeaban a cada lote. —

o) Observaciones personales sobre el comportamiento de la o las variedades que exhibe en el concurso.

5º—Los CRIADORES se presentan al Concurso a exhibición.

6º—Los SEMILLEROS participan a exhibición y venta, debiendo enviar lotes no menores de 25 bolsas por ca-

da variedad, y precintadas

7º—Los PRODUCTORES entran a concurso y venta como muestras de grano apto para consumo, industrialización o exportación, siéndoles terminantemente prohibido ofrecer en venta el grano como semilla.

8º—En el caso de productores de maíz presentarán sus lotes de 25 espigas representativas del maíz que ha cosechado, sin cuidar mayormente la belleza de los mismos y si que personifiquen la variedad que ha cosechado. Estas muestras que darán de propiedad del Jurado él dispondrá llevarse a cabo un ensayo comparativo de rendimiento uniforme para todas las muestras, asignándole premio a las muestras que resulten ser las mejores después de haber aquilatado

Andueza, Gamboa y Cía.

RAMOS GENERALES
CEREALES

Máquinas Agrícolas

Representantes de Nafta y Aceites

Y. P. F.

Cubiertas y cámaras Good Year

Kodak Argentina Lda.

VENADO TUERTO

el valor de las muestras exhibidas y el valor agrícola como simiente que ha de surgir de la prueba del campo, en la que se tomarán en cuenta rendimiento, aspecto del maíz en espiga y su grano experimentado. — — —

9º — Los productores remitirán sus muestras en envases que aseguren un perfecto acondicionamiento de la semilla de buen poder germinativo en las cantidades de tres kilos para el maíz y el girasol y 5 kilos en el caso de trigo, lino, avena, cebada, centeno.

10º — Estas muestras quedan de propiedad del Jurado, el que resolverá el destino que debe dársele. — —

ADMISION Y RECHAZO

11º — Los participantes deben remitir con quince días de anticipación las muestras, debidamente identificadas, remitiendo los semilleros, con las muestras los catálogos y toda literatura hecha con fines de ilustración y propaganda para ser sometida a consideración de el Jurado, quien autorizará o no su distribución.

12º — No se tomarán en consideración en el concurso:

a) Toda semilla que llega después del plazo fijado por la C. Org.

b) Todo grano considerado inapto para la siembra, consumo, industrialización o exportación. —

c) Las muestras que no presenten las características de la variedad.

e) Las variedades que aún no han sido aprobadas por el Tribunal de Fiscalización (no rige para los productores que exhiben maíz según el art. 8º. —

d) Los productos que vengán con síntomas evidentes

de enfermedades, daños mecánicos, con malezas o mezcla de otros granos etc.

JURADO

13º — El Jurado estará compuesto de tres miembros presidiendo el delegado de la Div. Prod. de Granos actuando el Agrónomo Regional como secretario complementándose con un técnico agrónomo nombrado por la entidad o agrupación organizadora.

14 — La labor del Jurado se ajustará a las siguientes normas: — — —

a) Tomará en consideración los antecedentes remitidos por los interesados.

b) Revisará la copia de la documentación existente en la Div. Prod. de Granos.

c) Tendrá en cuenta los análisis y ensayos efectuados para su valor comercial, germinación, industrial etc.

e) En el caso de semilleros retira una muestra representativa del lote para determinar el por ciento de germinación. Ensayo este que debe hacerse por duplicado y por la Oficina respectiva del M. de A.

h) En el caso de los productores retira muestra de dos kilos para análisis industrial que debe realizarse en la oficina respectiva de M. de Agr. Y otra muestra destinada al análisis comercial. — —

PREMIOS

Art. 155º — El Jurado otorga diplomas de creador a los participantes de la primera categoría. — —

16º — A los semilleros se les entrega diploma de concurrencia del año. —

17º — Para el caso de los productores el Jurado discernirá los premios después de haber justipreciado los elementos

de juicio de que dispone
y que son: — —

a) análisis comercial e industrial de la muestra.

b) Exámen visual de la misma. — —

18—En la categoría de los Productores se crean un primer y un segundo y un tercer premio en el caso de los trigos en cada uno de los tipos: Duro, semi - duro y blando. — —

19—Se extenderá un diploma por cada premio otorgados por entidades oficiales o particulares ateniéndose al destino que especifique el donante. — —

20—El diploma que se otorga a los concurrentes de la 3ª categoría llevarán en caracteres bien visibles, Grano no apto para semilla.

FERIA

21—La entidad o agrupación organizadora será la encargada de la venta de las semillas ó granos que se exponen ya sea en forma de venta particular para los semilleros y para los lotes de grano, o sea de tercera categoría se rematarán en subasta pública, según muestra, empezando en orden de premios.

22—Los participantes pagarán por derecho de piso el 5 % del importe de los productos que hubieren vendido en el local de exposición.

23—Los participantes del concurso no podrán extender boleta de venta en el local. Esta estará a cargo de una persona designada por la Comisión Organizadora.

DISPOSICIONES

COMPLEMENTARIAS

24—El secretario del Jurado nombrará al Comisario de la Exposición, quien hará cumplir los presentes Programas-Reglamentos.

25—Cualquier participante a estos Concursos debe aceptar el fallo del Jurado, pudiendo presentar sus observaciones por escrito al Tribunal de Semillas.

26—Todo lo no previsto en el presente Programa Reglamento será estudiado por el Tribunal Oficial de Semillas el que estará para fijar norma. — —

27—Al mencionar en la literatura de propaganda el haber participado en otros concursos deberán especificar claramente el lugar, fecha en que tuvo lugar y especies presentadas.

Señor Presidente de la

Comisión Provisoria pro Sociedad Rural de Venado Tuerto

Doctor TOMAS B. KENNY

VENADO TUERTO

Muy Señor mío:

Sírvase contarme entre los adherentes a la iniciativa de formar la Sociedad Rural de Venado Tuerto, de la que una vez constituída solicitaré formar parte como Socio activo o vitalicio.

Saludale a Ud. At. y S. S.

Nombre

Dirección

Clasificación Agrícola de las muestras a presentarse

PRIMERA DIVISION		VARIEDADES
TIPO	VARIEDADES BASE	
S O G R I T	Duros	Lin Calel Kanred Gualraché M. A. Marquis Kanhard Sudoeste Ultracán M. A. Sinmarq Pirámide
	Semi Duro	38 M: A. para zo- na Rosafé y Bs. As. La Previsión 25 para Bahía Blanca
	Blando	San Martín Triunfo Sola 50 General Urquiza Klein 40 La Previsión 34 Número 8 Soma Rafaela 6 M. A. H. 51

SEGUNDA DIVISION

- 1 Maíces de grano liso y duro (tipo exportación.)
- 1 Colorados: tipo colorado Selección Casilda. Piamontes colorado.
- 2 Cuarentones: Tipo Cuarenton colorado Klein.
- 3 Amarillo: Canario ocho filas. Común o amarillo 14 filas y otros tipos de Amarillos así el «Gehú» etc.
- 4 Blancos: Long White Flint.
- 2 Maíces de grano liso y duro (tipo consumo). Se utilizan especialmente para forraje, para ensilar, roseta, etc.
- 1 Morocho tipo.
- 2 Amargos blancos y amarillos.

- 3 Pisingallo (este maíz hace excepción a los de grano liso; presenta un pico en el ápice)
- 4 Perlas Blancos y Amarillos.
- 3 Maíces dentados (diente de caballo) tipos forrajeros y para ensilar.
- 1 Amarillos: Tipo Reidés Yellow dent.
- 2 Blancos: Tipo Hickory King
- 3 Rojo sanguíneo, Northwestern (precoz).
- 4 Maíces almidoneros.
- 1 De coloración blanca, amarilla, roja, violacea o azul. Se utilizan para alimentación humana o animal. Maíces típicos del Norte Argentino.

5 Maíces dulces o para choclo o arrugados. Se utilizan en la alimentación humana. Presenta el grano una superficie arrugada. Los hay blancos o amarillos. — —

6 Categoría especial determinada por la forma en que se ha obtenido el tipo.

1 Híbridos entre variedades de grano liso aptas para exportación o entre lisos y dentados o entre dentados aptas para el consumo o forraje. Especificar si se trata de un F1, F2, etc., simples, dobles o múltiples. — —

2 Híbridos entre líneas autofecundadas. Puede presentarse las mismas combinaciones o tipos que en el anterior.

TERCERA DIVISION

LINO (para grano)

1 Linos: tipo Klein 11., 330 M. A. La Previsión 18.

2 Linetas: Tipo B.H. de Klein.

CUARTA DIVISION

AVENA

1 Blanca

2 Amarilla

QUINTA DIVISION

CEBADA

1 Forrajera

2 Cervejera

SEXTA DIVISION

CENTENO

1 Común

2 Dulce

SEPTIMA DIVISION

GIRASOL

1 Negro

2 Blanco

3 Veleado

En todas las divisiones se crearán tantas categorías como variedades se presenten dentro de los tipos establecidos.

1937

BOYLE Hermanos

VENADO TUERTO

FECHAS DE REMATES FERIAS

MIERCOLES: — Julio 14, 28 —
Agosto 11, 25 — Septiembre 8, 22 — Octubre
6, 20 — Noviembre 3, 17 — Diciembre 1, 15, 29.

Venta del Fluído y Polvos "LAWES"

Cabaña EL ABOLENGO

VENTA PERMANENTE DE TOROS SHORTON DE PEDIGREE

Y PUROS DE CRUZA

SANCTI SPIRITU

F. C. C. A.

SERET HERMANOS

AUTOMOVILES
CHEVROLET y BUICK

HELADERAS ELECTRICAS FRIGIDAIRE

HELADERAS A KEROSENE SERVEL ELECTROLUX

RADIOS SUPERTONE

EQUIPOS ELECTRICOS Y GRUPOS ELECTROGENOS

COOPER Y DIESSEL
COOPER

MAQUINAS DE COSER Y BORDAR
NAUMACHIN

BICICLETAS IMPORTADAS

AUTOS USADOS DISTINTAS
MARCAS BIEN REPARADOS Y DE
OCASION

SERET HERMANOS

BELGRANO Y 25 MAYO

U. T. 1210, 1212, 1813 y 1814

UNA NUEVA PLAGA QUE HA AFECTADO ESTE AÑO A LOS MAIZALES

INSTRUCCIONES PARA COMBATIRLA

Por el Delegado de la Comisión Nac. de Granos y Elevadores de Rosario.

El Presidente de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Ing^o. Emilio A. Coni, acaba de autorizar a la Delegación de la misma en Rosario, a fin de que inicie una intensa propaganda en la región a su cargo, llamando la atención de los productores maiceros de Santa Fé y Córdoba y norte de la provincia de Buenos Aires, para que se precavan de los perjuicios de una plaga que este año les ha ocasionado algunos descuentos por calidad en el maíz y que, indudablemente, ha disminuído los rendimientos en un 20 por ciento. Nos referimos a la «diplodia zea».

En efecto, la nueva organización técnico-agrícola y técnico-comercial con que cuenta el país con motivo de la Ley de Granos N^o 12.253, ha permitido accionar a tiempo dentro de un marco de exacta comprobación sobre las condiciones en que se ha desenvuelto el agricultor, sobre los perjuicios que pueden ocasionarle las plagas y sobre los medios de equilibrar los descuentos que sufre, sin llegarse al peligro de que ello pueda influir en la calidad o bondad de los embarques que con toda seguridad llegarán este año en buenas condiciones al otro continente.

Como por primera vez puede apreciarse ese beneficio, conviene detallar los medios de que se ha valido la Comisión Nacional, para arribar a conclusiones clarísimas sobre el asunto.

Rosario ocupa el centro de una extensísima región maicera. Debido a esa circunstancia la Comisión Nacional ha concentrado en ella y puertos vecinos una vasta organización que comprende un cuerpo de tres inspec-

tores técnicos en campaña; una red de inspectores de embarques; un bien montado Laboratorio de análisis comerciales y una sección de investigación técnico experimental. Además tiene su asiento en Rosario, un Delegado de la Comisión Nacional el cual es, diariamente contralorado por las Divisiones que actúan en Buenos Aires.

En mérito a esa circunstancia ha resultado posible identificar la plaga desde las primeras manifestaciones en planta, sobre maíz en troje y sobre el grano llegado a puerto.

Las infecciones que se han producido se evidencian en una forma característica en las espigas, las que se presentan con una gama de ataque que vá desde el liviano hasta el muy avanzado.

En las primeras clases de espigas es difícil relevar la infección con el examen exterior de las mismas; pero, removiendo los granos se nota que en su parte vacilar y en el corazón de ellos se observan síntomas inequívocos de «fermentado». En las espigas atacadas mas intensamente el grano se muestra completamente afectado, de un color blanco plumizo, como si se hubiera calcinado, y la clasificación de éstos es de «podrido» bien manifiesto.

La enfermedad se propaga por conducto de la semilla y por infección exterior.

En ciertos años, las plantitas nuevas procedentes de semillas infectadas sufren un fuerte ataque de «diplodia» y mueren, produciéndose, como ha ocurrido en el presente año, un raleo apreciable en los maizales.

La región afectada por la plaga, considerando a Rosario como punto central, se extiende en forma de abanico con un radio de 200 kilómetros.

Es la primera vez que la plaga se presenta en forma intensa en nues-

tros maizales y aunque las plantas y las condiciones climáticas pueden a veces oponerse a un ulterior desarrollo de la enfermedad, conviene ser previsor y extremar las medidas convenientemente aptas para detener sus efectos en nuestra gran zona maicera.

Si fuera posible eliminar de las semillas todos los granos afectados, se habría conseguido mucho; pero, como en muchos granos la enfermedad se encuentra en forma incipiente y difícilmente reconocible, es imposible conseguir resultados por esa vía. Por otra parte, como la enfermedad se propaga por gérmenes adheridos a la semilla enferma y a la sana y por otros existentes en el terreno y procedentes de los anteriores cultivos de maíz, las medidas más apropiadas para combatir la enfermedad pueden resumirse en las siguientes:

I — En el momento del desgrane deben elegirse cuidadosamente las espigas sanas para apartarlas y conseguir de ellas la semilla necesaria para la siembra.

II — Desgranar aparte dichas espigas y, al cumplir tal práctica, proceder a una segunda

y más rigurosa revisión de las mismas;

III — Conviene esperar para el desgrane de dichas espigas — haciéndolo con máquina de mano — un término de 15 a 20 días anterior a la siembra, para dar tiempo a que evolucionen las espigas enfermas hasta hacerse visiblemente rechazables;

IV — Antes de sembrar, proceder a la desinfección en seco de todas la semilla utilizando alguno de los varios polvos autorizados por el Ministerio de Agricultura, con lo cual se obtiene la destrucción de los gérmenes que estuvieran adheridos a los granos.

V — Si fuera posible, evitar la siembra repetida del maíz sobre el mismo suelo, por que los gérmenes que hayan quedado en él procedentes del cultivo anterior son aptos para producir nuevas infecciones, quedando así anuladas todas las precauciones que se hubieran tomado.

Rosario, mayo 22 de 1937.

La S. Rural inició la construcción de sus instalaciones SORPRENDENTE EJEMPLO DE ACTIVIDAD

«Con decisión que demuestra la resolución de actuar cuanto antes, la Sociedad Rural ha dado comienzo ya a las obras necesarias para la construcción de sus instalaciones. Los trabajos se efectúan por administración, se ejecutan con personal local y es propósito de las autoridades de la entidad que los mismos queden completamente terminados para fines de agosto, ya que según está anunciado, el primer certamen patrocinado por la entidad y con el que inaugurará su actuación, ha de verificarse el día 12 de septiembre venidero, existiendo el propósito que aquél se lleve a cabo en el local propio, que contará, desde luego,

con todas las comodidades del caso.

Los planos y proyectos que sirven de base a la construcción ya comenzada y que consultan en forma amplia las características que debe reunir el conjunto de instalaciones que formarán las dependencias de la Rural, es obra de un estudio prolijo sobre las características y ventajas de otras instalaciones similares.

No hay duda que el plazo dentro del cual se quiere tener totalmente terminadas las instalaciones, resultaría angustioso para cualquiera que no estuviese dotado del dinamismo y de la decisión que desde el primer momento viene demostrando la Comisión Directiva, pero habiéndose

destacado ésta por la rapidez con que convierte en hechos sus resoluciones, se abriga la convicción más absoluta de que para la fecha preestablecida todo quedará completamente listo. Claro que para ello será necesario realizar un verdadero «tour de force», pero ello no puede de ninguna manera extrañar a los que estamos asistiendo al desenvolvimiento de una iniciativa que habiendo cristalizado hace apenas días, puede decirse, está ya demostrando lo extraordinario de su empuje. El hecho conviene destacarse porque marca un acentuado contraste con la modalidad imperante en la mayoría de los casos, en los cuales suele haber discusiones interminables antes de llevar a la práctica la obra más insignificante, malgastando tiempo y esterilizando esfuerzos en fútiles bizantinismos lo que nos ha valido fama de ser más amigos de la palabra que de la acción. La celeridad con que procede la Rural desmiente, por ésta vez al menos, aquella fama. Ojalá su ejemplo, que es al propio tiempo una saludable lección de optimismo y energía, haga escuela.

Por de pronto y concretándonos por ahora a los beneficios inmediatos de la obra en sí, cabe decir que ella representa trabajo para mucha gente, movimiento activísimo para muchos gremios, lo que se traduce en bienestar general y en un nuevo elemento de prosperidad y de progreso. Es al mismo tiempo un factor que viene a afianzar y aumentar, si cabe, el prestigio de la novel institución, porque el optimismo es contagioso, y al ver el entusiasmo con que se procede, no ha de haber un solo ganadero o agricultor de la zo-

na que no desee ingresar a una asociación cuyos componentes son capaces de hacer tanto en tan poco tiempo. Es ello la mejor prueba de la eficacia de su desenvolvimiento ulterior porque si los pasos iniciales son decisivos en la vida de toda entidad, ya que ellos trazan, en cierto modo, la ruta a seguir, hay que reconocer que los comienzos de la Sociedad Rural de Venado Tuerto no pueden ser ni más acertados ni ni más promisorios.

Los hombres que tan febril actividad vienen desplegando para que la primera exposición se realice ya en local propio de la entidad que la organiza, podrán experimentar la satisfacción que emana de toda labor útil y constructiva cuando al recorrer el 12 de septiembre, las instalaciones repletas de soberbios reproductores y de los nobles productos de la tierra recuerden que aquel conjunto de riqueza, expresión genuina del esfuerzo honrado y dignificador, se yergue en un lugar que pocas semanas antes era apenas un retazo de descampado sin mejora alguna, convertido de la noche a la mañana en un sorprendente centro de actividad.

Se diría que la varita mágica de las leyendas infantiles ha intervenido con su poder sobrenatural para levantar en forma subitánea el palacio encantado de los cuentos de hadas. Y quizá no falte razón. Sólo que aquí la milagrosa varita ha estado representada por la extraordinaria voluntad de un grupo de hombres que han comprendido que lo único positivo es la acción.

(De «La Opinión», de V. Tuerto)

Es indispensable que todos los habitantes de esta rica zona se pongan en contacto con la Sociedad Rural y se compenentren de los esfuerzos que se está realizando para defender nuestras industrias madres y del vasto plan de trabajo en bien del mejoramiento colectivo.

Ruta N. 33.- Camino de Rosario a Rufino.- Tramo: Chabas - Rufino

Sección: Chabas - Venado Tuerto

S./ Arreos de haciendas en los Caminos Nacionales

Venado Tuerto, Mayo 17 de 1937.

Señor Presidente de la SOCIEDAD
RURAL DE VENADO TUERTO,

Dr. Tomás B. Kenny. — Presente,

En mi carácter de Ingeniero Conductor de Obras de la Dirección Nacional de Vialidad, Séptima Sección «A», División Litoral, me dirijo muy atentamente al señor Presidente y por su intermedio a la H. Comisión Directiva de la Institución de su digna presidencia y expone:

Es de conocimiento del señor Presidente, que el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto N° 75.840 del 29 de Enero de 1936, dictó el

«REGLAMENTO GENERAL DE TRAFICO EN LOS CAMINOS NACIONALES».

Ahora bien, es también un hecho conocido por el señor Presidente y en reiteradas veces constatado personalmente, en el curso de un viaje, se habrá visto obstaculizado en su tránsito, al encontrarse con grandes arreos de hacienda vacuna, caballar, etc., con los consiguientes peligros para los viajeros, especialmente en las horas de la noche.

Aparte de estos inconvenientes y peligros, los arreos de hacienda por los caminos Nacionales, trae aparejada la destrucción de estos caminos, pues, es un hecho también constatado, estos arreos se efectúan en los días de lluvias, o en los subsiguientes a las mismas, a consecuencia de los cuales, los abovedamientos y terraplenes quedan en su casi totalidad destruidos.

En el Título V, Capítulo: «DEL TRAFICO» y Arts. 67 y 69, de la Reglamentación antes mencionada, se establece la prohibición de los arreos de hacienda en los Caminos Nacionales.

les. El Art. 68 textualmente dice:

«Art. 68. — En los caminos de tierra abovedados, no se permitirá el paso de arreos de hacienda hasta tres días después de las lluvias».

Por otra parte, esta Inspección conoce la nobleza y elevados propósitos con que fué creada la Institución de su acertada Presidencia, entre los cuales, está la de «solicitar de los poderes públicos el arreglo y mantenimiento de los caminos y organizar consorcios camineros», «coadyuvar a la iniciativa de los poderes públicos», etc.

Es, pues, en virtud de las disposiciones legales ya dichas, propósitos citados y en cumplimiento de instrucciones del señor Jefe de la 7ª Sección «A», Ing. Don Andrés Molina, que se solicita de esa presidencia lo siguiente:

1º) — Difundir entre los asociados de la «SOCIEDAD RURAL DE VENADO TUERTO», el conocimiento de la citada Reglamentación e invitarlos a la observancia de la misma;

2º) — Hacerles igualmente saber de que si por circunstancias obligadas (concurencia a las ferias o embarques por ferrocarril), deben efectuar arreos de hacienda estos no podrán efectuarse por la ruta del título, es decir, la que une esta Ciudad con Firmat, pasando por Est. Murphy, F. C. C. A., desviándolos por otros caminos. Con tal motivo, me es grato saludar al señor Presidente muy atte.

GREGORIO ARAOZ

Ing. Cond. de O.

Calle Alvear N° 662

Venado Tuerto

CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

PENALIDADES DE LA LEY 12 343

El Poder Ejecutivo en cumplimiento de la ley N° 12.343 ha fijado el día 30 del corriente para que se proceda al levantamiento simultáneo del Censo en todo el territorio del país.

La Ley dispone en su artículo 12 «las reparticiones, juntas y comisiones dependientes del Ministerio de Agricultura, el Banco de la Nación y el Banco Hipotecario Nacional, no darán trámite a ninguna presentación de productores agropecuarios, que no vaya acompañada de una certificación que acredite haber dado cumplimiento a los requisitos hechos por las autoridades del Censo General, etc.» y en el artículo 13 que: «los jueces de paz de los territorios nacionales no extenderán guías de campaña sin que el propietario del ganado o su representante legítimo, acrediten previamente el cumplimiento de las disposiciones de esta ley».

Para hacer efectiva estas sanciones, es necesario que todos los productores agropecuarios, sin excepción, estén en condiciones de acreditar el cumplimiento de la ley, lo que puede no ocurrir a la fecha misma del levantamiento del Censo, por razones de tiempo, distancia u otras causas ajenas al productor y es teniendo en cuenta esta circunstancia que el Poder Ejecutivo ha dictado un decreto reglamentario por

el cual se establece que a los fines especificados en los artículos 12 y 13 se acuerda un plazo de 120 días a contar de la fecha del levantamiento del Censo, es decir que recién el 1° de noviembre las reparticiones, juntas, etc. y los jueces de paz de los territorios nacionales, están autorizados para exigir la presentación a los productores del comprobante de haber cumplido con la ley N° 12343..

Por el mismo decreto el Poder Ejecutivo faculta a la Comisión Nacional para que adopte las medidas necesarias a fin de que los productores agropecuarios estén en condiciones de acreditar el cumplimiento de la ley del Censo en el plazo de 127 días señalados.

La Comisión Nacional ha resuelto a estos fines otorgar a todos los productores del país en el instante mismo que entreguen la libreta, un certificado que será suscripto por el empadronador de la zona y que tendrá carácter provisorio.

Este certificado provisional tendrá valor a los fines de los artículos 12 y 13 de la ley, hasta tanto la Comisión Nacional esté en condiciones de canjearlo por el certificado definitivo, a cuyo efecto es necesario realizar una prolija revisión y clasificación de todo el material recibido.

ARDUINO Y MURELL

FRUTOS DEL PAIS - EXPORTACION E INDUSTRIA

VENADO TUERTO

F. C. C. A.

SARMIENTO 299

BUENOS AIRES

Cueros - Lanas - Cerdas - Sebo en general

SEÑOR PRODUCTOR:

Antes de vender o consignar sus productos a mercado consulte nuestras cotizaciones a nuestro representante en (esta localidad, Señor PABLO G. SUESCUN, Belgrano 124 - U. T. 1655 o en nuestras oficinas en Buenos Aires, Sarmiento 299 (Bolsa de Comercio) U. T. Retiro 3898 - 3848 y 3723 - Comp. Telegr. Telef. 450.

CARELLI HNOS.

SUCESORES DE

FRANCISCO CARELLI

Industria Metalúrgica - Ganadería y Agricultura

VENADO TUERTO F. C. C. A.

Cocinas de hierro fundido comunes y enlozadas



REGIA PRESENTACION ECO-
NOMICAS Y LIMPIAS
COMO NINGUNA

40 000 Cocinas Carelli en uso confirman su alta calidad

FRAGUAS Y
VENTILADORES

RODILLOS
DESTERRONADORES

**Amplio surtido en repuestos
adaptables a Maq. Agricolas**

Soliciten Catálogos y Precios

SOCIEDAD ANONIMA

Fuerte Sancti Spiritu

SANCTI SPIRITU
F. C. C. A.

LAVALLE 673
BUENOS AIRES

IMPRESOS DIFERIDOS
TARIFA REDUCIDA
INTERNOS

Directorio: Ocho ganaderos argentinos

Dirección Técnica: Doce profesionales argentinos

Accionistas: Centenares de productores argentinos

O SEA:

Ciencia y Experiencia

Vacunas contra el Carbunclo y Mancha
Sueros y Virus contra la Peste Porcina
Productos Veterinarios en General

Señor Blás Vschetto-Ciudad

